



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 02 DIC. 2025

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Licitación Pública N° 18/2024 para la contratación de un servicio de alimentación para los diferentes Centros del Instituto Nacional de Alimentación (INDA), del Inciso 15, “Ministerio de Desarrollo Social” (MIDES), que comprende la adquisición y distribución de hasta 2.000.000 (dos millones) de comidas elaboradas refrigeradas, para atender las necesidades de los locales apoyados por MIDES-INDA, en el departamento de Montevideo; -----

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 29 de abril de 2025, fue adjudicado el procedimiento de Licitación Pública N° 18/2024, a las empresas: ALHAMBRA S.R.L., INCHE S.A, GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A, BLE BOULANGERIE S.R.L y FEDIR S.A.; -----

CONSIDERANDO I) que existe la necesidad de ampliar hasta un 100% el procedimiento, a efectos de no resentir el servicio de alimentación brindado por el Instituto Nacional de Alimentación, por tratarse de un derecho fundamental de las personas atendidas por dicho servicio, y un cometido sustancial del Inda, que expondría a los beneficiarios del servicio a una situación alimentaria de absoluta precariedad; -----

II) que la referida contratación se encuentra vigente, y las empresas: ALHAMBRA S.R.L., INCHE S.A, GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A, BLE BOULANGERIE S.R.L y FEDIR S.A, han manifestado su conformidad respecto a la ampliación que se gestiona; -----

8119/2025

III) que existe disponibilidad de crédito según consta en las presentes actuaciones; -----

IV) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 2601/2025, dictada en sesión de fecha 15 de octubre de 2025, (E.E. N° 2024-17-1-0004670, Ent. N° 3518/2025), dispuso “*cometer a la Contadora Auditora, la intervención del gasto total de hasta \$ 546.847.310 (impuestos incluidos), más los ajustes que correspondan, previo control de su imputación en el objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente, una vez dictada la resolución definitiva por el ordenador competente, y de la verificación de que la resolución definitiva, concuerde con las condiciones de contratación sometidas a este Tribunal (artículo 8 de la Ordenanza N° 27 de fecha 22/05/1958, en la redacción sustitutiva dispuesta por la Resolución del 16/06/2010)*”; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, y demás disposiciones concordantes y complementarias; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliase en un 100%, las prestaciones objeto de la Licitación Pública N° 18/2024, para la contratación de un servicio de alimentación para los diferentes Centros del Instituto Nacional de Alimentación, del Inciso 15, “Ministerio de Desarrollo Social”, que comprende la adquisición y distribución de hasta 2.000.000 (dos millones) de comidas elaboradas refrigeradas, para atender las necesidades de los locales apoyados por MIDES-INDA, en el departamento de Montevideo, de acuerdo al siguiente detalle: **ALHAMBRA S.R.L.**: hasta 45.000

(cuarenta y cinco mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **\$ 12.242.700** (pesos uruguayos doce millones doscientos cuarenta y dos mil setecientos), impuestos incluidos; **INCHE S.A.**: hasta 110.000 (ciento diez mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **\$ 30.530.500** (pesos uruguayos treinta millones quinientos treinta mil quinientos), impuestos incluidos; **GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A.**: hasta 192.000 (ciento noventa y dos mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **\$ 52.001.280** (pesos uruguayos cincuenta y dos millones un mil doscientos ochenta), impuestos incluidos; **BLE BOULANGERIE S.R.L.**: hasta 400.000 (cuatrocientos mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **\$ 107.360.000** (pesos uruguayos ciento siete millones trescientos sesenta mil), impuestos incluidos; y **FEDIR S.A.** hasta 1.253.000 (un millón doscientos cincuenta y tres mil) comidas elaboradas refrigeradas, por un importe total de hasta **\$ 344.712.830** (pesos uruguayos trescientos cuarenta y cuatro millones setecientos doce mil ochocientos treinta), impuestos incluidos. -

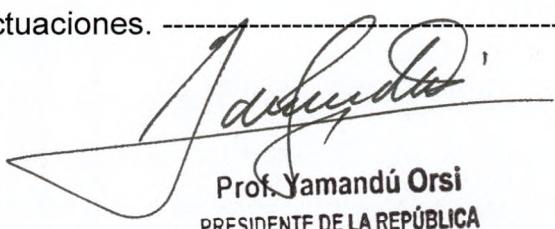
2º) El monto total de la presente ampliación asciende a la suma de hasta **\$ 546.847.310** (pesos uruguayos quinientos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y siete mil trescientos diez) impuestos incluidos más ajustes que correspondan. -----

3º) La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 003, Instituto Nacional de Alimentación", Programa 400, Proyecto 144, Objeto del Gasto 111, Financiación 1.1. -----

4º) Comuníquese, las presentes actuaciones. -----



GONZALO CIVILA



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

31/09/2025